

| Nº EXPEDIENT   | INFRACITOR                     | CUANTÍA € PRECEPTO | MATRICULA      | LUGAR INFRACCIÓN                    | FEC/HOR                | PUNTOS |
|----------------|--------------------------------|--------------------|----------------|-------------------------------------|------------------------|--------|
| 20080000006298 | RAMOS*NAVARRO,JUAN JOSE        | 60 OMT/42,-3-B     | ML-3317 -E     | LEPANTO                             | 16/06/2008<br>9:20:00  |        |
| 20080000006434 | RODRIGUEZ*OLMEDILLA, PATRICIA  | 60 OMT/42,-3-A     | -5310 -<br>GCD | FRANCISCO MIR<br>BERLANGA, MARITIMO | 23/06/2008<br>20:00:00 |        |
| 20080000006863 | SADDIKI*BACHIR,MOHAM ED        | 150 CIR/117-1-1A   | ML-2275 -C     | FARHANA                             | 28/06/2008<br>12:50:00 | 3      |
| 20080000007251 | GARCIA*CERVANTES,MA RIA ISABEL | 100 OMT/42,-2-J    | ML-0019 -E     | JUAN RIOS GARCIA,<br>DOCTOR         | 16/07/2008<br>9:10:00  |        |
| 20080000007392 | MOHAMED*MOHAND,YUS EF          | 100 OMT/42,-2-B    | -0517 -DSX     | EJERCITO ESPAÑOL                    | 22/07/2008<br>19:35:00 |        |
| 20080000007929 | AMESRI,MOHAMED                 | 300 CIR/87-1-3A    | -8003 -FTN     | FARHANA                             | 01/08/2008<br>12:25:00 | 4      |

### PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

#### 793.- ACUERDO DE COLABORACION PARA LA COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Melilla, 10 de marzo de 2009

#### REUNIDOS

De una parte el EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial n.º 122 de fecha 19 de julio de 2007 (BOME 4420 de 27/7/2007).

Y de otra D. ILDEFONSO MENENDEZ SAEZ, Gerente de la entidad mercantil AFRICA TRAVEL S.L., provista de C.I.F. B-52010444, y con domicilio social en la Avenida de la Democracia n.º 11 de Melilla.

#### EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes

#### CLAUSULAS

##### 1.- OBJETO Y DURACION

Africa Travel S.L., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacionales, y elaborará para la promoción de los mismos folletos y hojillas a colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Africa Travel S.L. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

##### 2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00€) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, Africa Travel S.L. irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

##### 3.- CUMPLIMIENTO

En el supuesto en el que, por motivos ajenos a Africa Travel S.L., ésta se viese obligada a no realizar todas o algunas de las acciones descritas en la cláusula primera, vendrá facultada, previa consulta por escrito, a ser compensada por otro tipo similar de medio o soporte publicitario que permita la realización del objetivo general previsto.

En el caso de que Africa Travel S.L. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.